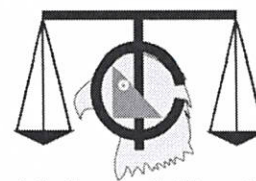




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 14 AGO 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra T.C.P.-D.A. N° 185/2017, caratulado: "S/EQUIPARACIÓN SALARIAL AGENTE ADSCRIPTO VIOLETA MORETTI JULIO 2017"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita el pago de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales de acuerdo a lo normado en el Decreto provincial N° 759/11, correspondiente al mes de julio de 2017, de la agente adscripta C.P. Violeta Noemí MORETTI, DNI N° 22.273.924, según lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 93/2017.

Que la agente mencionada ha presentado el recibo de haberes del período julio de 2017 emitido por la Jurisdicción de origen.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos proporcionales pertinentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que la liquidación de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondientes a la agente adscripta Violeta Noemí MORETTI del mes julio de 2017 asciende a la suma total de \$ 35.967,67 (treinta y cinco mil novecientos sesenta y siete pesos con sesenta y siete centavos), de

acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que el suscripto resulta competente para dictar el presente conforme lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 196/2017.

Que es atribución del Presidente disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

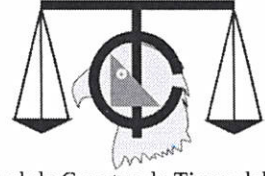
ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación de la equiparación de Haberes y Contribuciones Patronales de la agente adscripta al Tribunal de Cuentas, C.P. Violeta Noemí MORETTI, correspondientes al mes de julio de 2017 efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de \$ 35.967,67 (treinta y cinco mil novecientos sesenta y siete pesos con sesenta y siete centavos), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente y conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

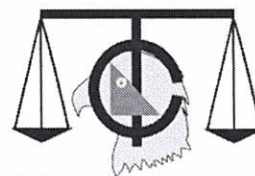
273 - 7 /2017

TCP
Confecionó:
Controló:
Corrigió:

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCA ABGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 273 - /2017

REMUNERACIÓN BRUTA	\$ 29.008,04
CONTRIBUCIONES	\$ 6.959,63
TOTAL	\$ 35.967,67

TCP
Confeccionó
CB
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

